

do No solo ante pueblo, y tambien ante otras pu. eniquas
 felen ordena y mandos por los Cavalleros Comisionados, en que ocupan
 gran parte del año; y que por esta razon no tienen salario alguno
 en solo tener satisfaca y los pague el que corresponde por razon de los
 libros de esta d. y por esta razon se les pague el trabajo que han en
 beneficio de las obras publicas, por el Ciudadano de esta d. y con
 no por este Ayuntamiento de los referidos Cavalleros de otras d. y
 en R. de Interim, o se acaben estas o el N. Consejo o de por
 de Interim. o sea con resulto.

Certo que se acabo este Ayuntamiento de Guzman
 Señores de quoy se =

D. Joaquín de Almaraz *D. Alonso Monreal*
Melgares

Jn Juan Lucas
Luzan

Bermejo

Jn Antonio Lopez

Jn Ignacio de
Mu

Carrero

D. Antonio Melgares
Señor

Jn
Suplemento

Jn Antonio Torrecilla
de Robles

En la Villa de Navaraca en diez de Diciembre de mil
 setecientos ochenta y uno se juntó el Concejo, Justicia y
 Procurador de esta d. y a las tres de la tarde D. Jn Joaquín de Al
 maraz y Procurador de los señores de esta d. y por
 petuo de la Ciudad de Navalcarnero y Capitan Aguirre
 de esta Villa por S. M. D. Alonso Monreal Melgares
 D. Diego Melgares de Aquilar, D. Juan Bermejo

